

Talca, quince de noviembre de dos mil doce.

Téngase por interpuesto el recurso de apelación deducido por don Manuel Baez Gajardo, en contra de la sentencia de doce de noviembre de dos mil doce, escrita de fojas 431 a 435. Concédese y elévese para ante el Excmo. Tribunal Calificador de Elecciones.

Roles N° 109-2012, 110-2012, 111-2012 y 112-2012 (acumuladas).

**PROVEYÓ EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE.**

Talca, a quince de noviembre de dos mil doce, notifiqué por el estado diario de hoy la resolución precedente.